



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DE LAS PLAZAS ADJUDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE BECAS COMPLUTENSE DEL AMO 2022/23

La Comisión Seleccionadora designada para la adjudicación de las plazas de movilidad dentro de la *Convocatoria de Becas Complutense del Año 2022/23*, resuelve:

Primero.-

Publicar el listado de candidaturas seleccionadas (por orden alfabético) y de candidaturas suplentes (por orden de puntuación), después de realizar su evaluación de acuerdo con el procedimiento y baremo establecido en las bases de la convocatoria.

Lugar de publicación: <https://www.ucm.es/convocatoria-profesores>.

Segundo.-

Las personas seleccionadas serán informadas del procedimiento a seguir para la aceptación de la beca y del plazo que se establezca, así como del procedimiento en caso de renuncia. La información se enviará por email, preferentemente al correo electrónico UCM.

Tercero.-

Una vez terminado el plazo de aceptación de beca que se establezca, la Oficina de Relaciones internacionales contactará con las personas seleccionadas para informarles del procedimiento a seguir y de los documentos necesarios que deberán presentar.

También contactará con las personas suplentes por su orden de puntuación dentro de cada grupo según lo establecido en la convocatoria, en el caso de que haya alguna renuncia.

- Catedráticos
- Titulares y Contratados Doctores
- Resto de profesorado (Ayudante Doctor, Colaborador, Asociado, funcionario interino, etc). Este último grupo debe estar acreditado como mínimo a Ayudante doctor.

Cuarto.-

Las movilidades se podrán llevar a cabo a partir de junio 2022, siempre que las circunstancias sanitarias tanto en España como en el Estado de California lo permitan.

La presente resolución, agota la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)** Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b)** Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 27 de mayo de 2022
Dámaso López García
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación

LISTADO PERSONAS SELECCIONADAS Y PERSONAS SUPLENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRUPO	ESTADO BECA
07242881C	1	SELECCIONADO/A
28493265Z	1	SUPLENTE
50713219J	2	SELECCIONADO/A
42818456T	2	SELECCIONADO/A
07495253J	2	SELECCIONADO/A
09316360A	2	SUPLENTE 1
50952714	2	SUPLENTE 2
X4260717J	2	SUPLENTE 3
50202086D	3	SELECCIONADO/A
53394274G	3	SELECCIONADO/A
50721807E	3	SELECCIONADO/A
72807466T	3	SELECCIONADO/A
X7904295T	3	SELECCIONADO/A
48427458S	3	SUPLENTE 1
16075748J	3	SUPLENTE 2
44402618Z	3	SUPLENTE 3

LISTADO PERSONAS SELECCIONADAS Y PERSONAS SUPLENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRUPO	ESTADO BECA
50724356H	3	SUPLENTE 4